

¿Cómo diseñar un Estado unitario plurinacional?

La tarea de fortalecer a los pueblos o naciones originarias desde el nuevo Estado puede ser muy distinta de acuerdo a la condición de cada pueblo o de determinados sectores dentro de ellos. Ante todo hay que distinguir entre los que se agrupan en áreas o territorios específicos en el campo y los que viven salpicados o mimetizados por diversas partes, sobre todo en las ciudades.

Con relación a los primeros, hay que reconocer formalmente este su territorio para que allí puedan desarrollar debidamente su forma de vida, lo cual exige que tengan ciertos márgenes de autonomía en sus formas de gobierno (autoridades, normas, administración de justicia y resolución de conflictos de toda índole), en su esquema educativo y de salud de acuerdo a su propio estilo, cosmovisión y prioridades, etc. Un primer avance significativo fue el reconocimiento y titulación de las TCO (tierras comunitarias de origen), a partir de la ley INRA de 1996. Se hizo sólo dentro del “régimen agrario”, el único que entonces lo permitía. Pero obviamente esta necesidad de tener territorios va mucho más allá, de modo que la siguiente tarea, planteada ya en la Constituyente, es que se formalicen los territorios indígenas como instancias específicas dentro del ordenamiento territorial jurídico administrativo del nuevo país.

En bastantes casos estos territorios coinciden con actuales municipios –que pasarían a tener el status de “indígenas”, con sus competencias y estilos particulares. En otros, puede que sean sólo parte de un municipio –sobre todo en grupos menores del Oriente– o, al revés, podrían formar unidades territoriales y organizativas mucho mayores que un municipio. CONAMAQ ha propuesto así varias unidades mayores a lo largo de la región andina y la Asamblea del Pueblo Guaraní busca cómo reconstruir su territorio, partido ahora por tres departamentos.

Se trata de un fenómeno muy amplio: 218 de los 319 municipios registrados en el Censo 2001 tienen mayoría absoluta de algún pueblo originario, incluyendo todas las capitales andinas (si juntamos a sus quechuas y aymaras); y en 173 de ellos éstos son más de $\frac{3}{4}$ de su población total. Aplicando este mismo rasero a los municipios no originarios, sólo en 87 hay mayoría absoluta de no indígenas, incluyendo 43, casi todos en la Media Luna, en que son más de tres cuartos. Sólo en 14 municipios ningún pueblo –originario o no– llega a ser mayoría absoluta.

Hay pues una amplia legitimidad estadística para acoplar la estructura territorial del país a esta realidad, siempre que los interesados lo deseen, aunque habrá que estudiar en cada caso, mapa y estadísticas en mano, si la organización propia y otros factores sociopolíticos, económicos y culturales locales aconsejan o no la creación de tales instancias. No sería muy viable, por ejemplo, juntar a Laymes y Qaqachaka aunque ambos sean aymaras.

Pero esta es sólo la mitad del diseño plurinacional. La otra situación clave es la de las principales aglomeraciones urbanas, donde vive ya la mayoría de los bolivianos, incluidos los de pueblos originarios, que con frecuencia mantienen un pie allí y otro en sus comunidades. Algunas áreas de colonización son semejantes. También estos originarios salidos ya de su territorio ancestral merecen en cualquier parte un trato igual y de acuerdo a su especificidad¹. El enfoque intercultural, de relación constructiva con

¹ Poco sustento teórico y ético tiene la insinuación de algunos cruceños que ya no cuentan a los colonizadores collas como indígenas por estar fuera de su “habitat”.

los de otras identidades, es esencial en cualquier instancia, aun cuando se trate de lugares con un 100% de un pueblo originario o de no indígenas. Pero es además el único posible en los lugares de mayor confluencia. Es entonces indispensable que allí las instituciones públicas estén diseñadas de una manera plural e intercultural tanto en su estructura y normas como en la composición de su personal, incluidos los que toman decisiones. Pensemos, por ejemplo, en la administración de justicia: a esos niveles lo más operativo ya no serán sistemas paralelos sino instancias mixtas e interculturales. Esta es también, por supuesto, una exigencia fundamental para las instituciones de alcance departamental y nacional. Y es en gran medida esa segunda vía la que contribuirá a fortalecer la unidad del Estado Plurinacional.